CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. 14-44-101217861, ANEXO 0	
CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	042-2024 UAEJPMP
OBJETO	Adquisición de solución de escaneo laser 3D para inspecciones a lugar de los hechos como parte del gabinete de criminalística con destino a la Policía Judicial de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
VALOR	**QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. ($544.072.522)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada a través de la plataforma del SECOP II.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL NIT. 900.384.997-1
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL GEO4D, identificada con NIT 901.772.124-5
OBJETO DE APROBACIÓN	Aprobar los valores y vigencias de los siguientes amparos con ocasión a la suscripción del contrato de compraventa No. 042-2024 UAEJPMP
PÓLIZA No.	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 14-44-101217861, Anexo 0.
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A, el 2 de septiembre de 2024.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO: 30% Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.	
VALOR ASEGURADO:	$163.221.756,60
VIGENCIA:	**Desde:** 2 de septiembre de 2024 **Hasta:** 30 de septiembre de 2025**.**
B. CALIDAD DE LOS BIENES: 30% Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.	
VALOR ASEGURADO:	$163.221.756,60
VIGENCIA:	**Desde:** 2 de septiembre de 2024 **Hasta:** 30 de septiembre de 2025**.**
C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a LA UNIDAD de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	
VALOR ASEGURADO:	$27.203.626,10
VIGENCIA:	**Desde:** 2 de septiembre de 2024 **Hasta:** 30 de septiembre de 2027**.**

OBSERVACIONES:

1. Se aprueba la póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales No. 14-44-101217861, Anexo 0, por estar conforme con lo pactado en cláusula DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS del contrato de compraventa No. 042-2024 UAEJPMP, y los requisitos dispuestos en el comunicado de prensa de la Superintendencia Financiera de Colombia

de 06 de marzo de 2013 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

2. Las pólizas fueron expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la fecha SEGUROS DEL ESTADO S.A, se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consulta realizada el 9 de septiembre de 2024, ingresando para el efecto a la página www.superfinanciera.gov.co .
3. Se verificó la póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales No. 14-44-101217861, Anexo 0, según consulta realizada ingresando para el efecto en la página web de SEGUROS DEL ESTADO S.A, confirmándose la veracidad de esta.
4. Las condiciones de las pólizas se ajustan a la naturaleza de la entidad estatal asegurada.
5. Las cláusulas de la SEGUROS DEL ESTADO S.A corresponden a lo publicado por la respectiva entidad aseguradora en su página web.

FIRMA

La fecha del presente documento será la de aprobación en la plataforma del SECOP II.

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo de Contratos		11/09/2024
Proyectó:	Luisa Fernanda Cortés Acosta - Contratista Grupo de Contratos	Correo eletrónico anexo	09/09/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.